

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2852
16 de diciembre del 2019

PAGO CRÉDITOS FIDEICOMISO ROYA

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se les informa que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 9630 Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera publicada el 29/01/2019, FONASCAFE por cesión legal es el nuevo administrador de la cartera de créditos que se otorgó en el marco del Fideicomiso de Apoyo a los Productores Afectados por la Roya.

Se les recuerda que los pagos deben ser realizados a través de los siguientes medios:

-Retención del respectivo pago en la Firma Beneficiadora donde entrega el café el productor.

-Por medio de depósito en la cuenta corriente de FONASCAFE en el Banco de Costa Rica:

CC-CR66015201001048108212

-Pago directo en efectivo o cheque en cualquiera de las Oficinas Regionales del ICAFFE

Es obligación de los productores estar al día en el pago de sus créditos con el Fideicomiso de Apoyo a los Productores Afectados por la Roya – Ley N°9153, los cuales fueron otorgados en su oportunidad para poner a disposición de los productores recursos crediticos en condiciones blandas para recuperar sus cafetales que fueron dañados severamente por la roya.

Para consultas respecto a pagos y la condición de los créditos pueden realizarse a la Unidad de Apoyo al Financiamiento Cafetalero, a los teléfonos 2243-7810, 2243-7805 o 2106-1787

Atentamente,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

